

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Agencia urbana Recaldeberri, Bilbao, Ciudadela, número 1, a la que se asigna el número de identificación 48-08-41.
 Agencia urbana Zorroza, Bilbao, Fray Juan, número 13, a la que se asigna el número de identificación 48-08-42.
 Sucursal de Miravalles, Vizcaya. Landako, número 10, a la que se asigna el número de identificación 48-08-43.
 Sucursal de Yurre (Vizcaya), Elejalde, número 36, a la que se asigna el número de identificación 48-08-44.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Agencia urbana General Mola, avenida de Goya, número 1, a la que se asigna el número de identificación 50-07-06.
 Agencia urbana Miguel Servet, Miguel Servet, número 62, a la que se asigna el número de identificación 50-07-07.

Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

12989 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 89, concedida al «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Sabadell, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 89, concedida en 24 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Cerdanya, calle Cerdanya, 509-511, a la que se asigna el número de identificación 08-31-57.
 Barcelona.—Agencia San Andrés, paseo Fabra y Puig, 56-62, a la que se asigna el número de identificación 08-31-58.
 Barcelona.—Agencia Via Layetana, via Layetana, 47, a la que se asigna el número de identificación 08-31-59.
 Paláu de Plegamans.—Sucursal, Anselmo Clavé, 13 y 15, a la que se asigna el número de identificación 08-31-60.
 Polinyá.—Sucursal, carretera Sentmenat, a la que se asigna el número de identificación 08-31-61.
 Sitges.—Sucursal, plaza Capdevilla, 7, a la que se asigna el número de identificación 08-31-62.
 Tarrasa.—Agencia B, carretera Castellar, 7, a la que se asigna el número de identificación 08-32-63.
 Vallirana.—Sucursal, avenida Generalísimo, 394-396, a la que se asigna el número de identificación 08-32-64.

Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

12990 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se subsana error padecido en la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril último, en cuanto a clave provincial asignada, para el servicio de recaudación de tributos a la sucursal en Vigo del «Banco Industrial del Sur, S. A.», adjudicándole definitivamente el número 54-23-01.*

Padecido error en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, del 4 de abril próximo pasado, en cuanto a la clave provincial adjudicada a la sucursal en Vigo, del «Banco Industrial del Sur, S. A.», domiciliada en Policarpo Sanz, 25,

Esta Dirección General acuerda anular el número de identificación asignado a dicho establecimiento como colaborador del Tesoro en el servicio de recaudación de tributos, adjudicándole, en su lugar, el 54-23-01 con carácter definitivo.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

12991 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se rectifica el número de identificación asignado en la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1974 a la sucursal en Vigo del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», adjudicándole definitivamente el número 54-22-01.*

Padecido error en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre de 1974, en cuanto a la clave provincial adjudicada a la sucursal en Vigo

del «Banco Ibérico, S. A.», domiciliada en Marqués de Valladares, 41,

Esta Dirección General acuerda anular el número de identificación asignado a aquel establecimiento como colaborador del Tesoro en el servicio de recaudación de tributos, adjudicándole, en su lugar, el 54-22-01 con carácter definitivo.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

12992 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se rectifica la de 30 de abril último respecto a número de identificación como establecimiento colaborador en la recaudación asignado a la oficina del «Banco Industrial del Sur, S. A.», en Pontevedra, calle Daniel de la Sota, número 8, asignándole definitivamente el 36-19-01.*

Como consecuencia del error padecido en la Resolución de este Centro publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril pasado, que se subsana con fecha de hoy, respecto al número de identificación de la sucursal en Vigo del «Banco Industrial del Sur, S. A.», como colaboradora en la recaudación de tributos, es forzoso variar el asignado posteriormente, con fecha 30 del mencionado mes de abril, a la oficina del mismo Banco en Pontevedra, domiciliada en Daniel de la Sota, número 8, señalándole, en definitiva, el número 36-19-01, a los mencionados efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

12993 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de junio de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	55,583	55,753
1 dólar canadiense	54,185	54,387
1 franco francés	13,957	14,017
1 libra esterlina	125,984	126,592
1 franco suizo	22,412	22,526
100 francos belgas	159,693	160,643
1 marco alemán	23,868	23,993
100 liras italianas	8,897	8,939
1 florin holandés	23,160	23,279
1 corona sueca	14,261	14,341
1 corona danesa	10,276	10,326
1 corona noruega	11,409	11,468
1 marco finlandés	15,790	15,884
100 chelines austríacos	336,458	339,543
100 escudos portugueses	229,397	232,014
100 yens japoneses	18,950	19,041

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12994 *ORDEN de 7 de mayo de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Cabo del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Hernández Encinas.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Cabo del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Hernández Encinas.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

12995 *ORDEN de 7 de mayo de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a los funcionarios del Cuerpo General de Policía Inspector de 3.ª clase don Manuel Gavieiro Gavieiro y Subinspector de 2.ª clase don Miguel Angel Aguirre López de Sosoaga.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarse comprendidos en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a los funcionarios del Cuerpo General de Policía Inspector de 3.ª clase don Manuel Gavieiro Gavieiro y Subinspector de 2.ª clase don Miguel Angel Aguirre López de Sosoaga.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 14/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

12996 *ORDEN de 7 de mayo de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los miembros del Cuerpo de Policía Armada Cabo primero don Manuel Gallardo Tello y Policía don Manuel Arnanz de Diego.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, números uno en las promociones de aspirantes a los empleos de Sargento y Cabo en la Academia Especial de Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarse comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los miembros del expresado Cuerpo Cabo primero don Manuel Gallardo Tello y Policía don Manuel Arnanz de Diego.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

12997 *ORDEN de 14 de mayo de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Teniente del Cuerpo de la Guardia Civil don Domingo Sánchez Muñoz.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarse comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Teniente del Cuerpo de la Guardia Civil don Domingo Sánchez Muñoz.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12998 *ORDEN de 25 de abril de 1975 por la que se autoriza a don Manuel Collado Dieste la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Rianjo (La Coruña), con destino a rampa de lanzamiento de embarcaciones y taller de carpintería de ribera.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Manuel Collado Dieste una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Término municipal: Rianjo.
Superficie aproximada: 276 metros cuadrados.
Destino: Rampa de lanzamiento de embarcaciones y taller de carpintería de ribera.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

12999 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alguazas y El Saladar. (Expediente número 11.053.)*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 13 de mayo de 1975, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autocares Vera, S. A.», el servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alguazas y El Saladar, provincia de Murcia, como prolongación del servicio de igual clase V-1.311 de Alguazas a Murcia (expediente 11.053), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Alguazas y El Saladar, de 4 kilómetros, pasará por Las Pullas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Alguazas y El Saladar y viceversa.
Expediciones: Tres diarias de ida y vuelta en prolongación de las del servicio base V-1.311.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.311.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.311. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b), tanto en sí como en unión del servicio base V-1.311 que modifica la clasificación actual de coincidente a) de dicho servicio base. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.064-A.

13000 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Espuñeiredo y Agra, entre Taibo y Mescara y entre el punto kilométrico 29,300 de la carretera de Herves a Fontán y Puerto de Fontán. (Expediente número 10.153.)*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 13 de mayo de 1975, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Eliseo Pita Collazo, el servicio público regular de